
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DIRECCIÓN DE SERVICIOS CORPORATIVOS

RESOLUCIÓN N°	
095	/024

Montevideo, 20 de agosto de 2024

VISTO: el procedimiento de Compra Directa por Excepción, al amparo de la causal prevista en el numeral 27, literal d) del artículo 33 del TOCAF, para la firma de un convenio de complementación docente con el Tecnológico de Monterrey para la elaboración de una política de Micro credenciales en UTEC;

RESULTANDO: I) que conforme surge del memorando confeccionado por la Directora del Programa Uruguay Global, de fecha 22 de julio de 2024, surge la necesidad de la firma de un convenio de complementación docente con el Tecnológico de Monterrey para la elaboración de una política de Micro credenciales en UTEC;

II) que, a través del mencionado convenio, se espera recibir asesoramiento del Tecnológico de Monterrey en la planificación y diseño de una estrategia de micro credenciales en UTEC, asegurando su alineación con los objetivos institucionales y la optimización de los recursos y capacidades disponibles;

CONSIDERANDO: I) que la propuesta se evaluó desde el punto de vista técnico, económico y jurídico;

II) que el informe técnico precedente sugiere contar con los servicios de ITESM (INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE ESTUDIOS SUPERIORES DE MONTERREY) - MEXITE-43071 para la elaboración de una política de Micro credenciales en UTEC;

III) que, asimismo, recayó informe jurídico de fecha 14 de agosto de 2024, que considera que la contratación pretendida encuadra dentro de la causal de excepción establecida en el numeral 27, literal d) del artículo 33 del TOCAF, tratándose de

un convenio que tiene por objeto la colaboración de la Universidad mexicana, ITSEM, brindando servicios de complementación docente a UTEC, a efectos de elaborar una política de Micro credenciales;

IV) que, en su mérito, procede atender a las recomendaciones recogidas en los informes mencionados, autorizando la contratación directa de ITESM (INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE ESTUDIOS SUPERIORES DE MONTERREY) - MEXITE-43071;

V) que se ha expedido el correspondiente informe de disponibilidad del crédito;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido en el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera, aprobado por Decreto N° 150/012 de 11 de mayo de 2012, a las modificaciones introducidas por la Ley N° 19.889 del 9 de julio de 2020, a la Resolución del Consejo Directivo Central provisorio N° 287/019 de 14 de mayo de 2019; y demás normas concordantes aplicables;

**LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS CORPORATIVOS
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
-en ejercicio de atribuciones delegadas-**

RESUELVE:

1º. Autorizar la contratación con el ITESM (INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE ESTUDIOS SUPERIORES DE MONTERREY) - MEXITE- 43071, al amparo de la causal de excepción prevista en el numeral 27, literal d) del artículo 33 del TOCAF, para la elaboración de una política de Micro credenciales en UTEC.

2°. Autorizar con los fines indicados, la erogación del monto total de **USD 20.000 (dólares americanos veinte mil)**, el cual se atenderá con cargo al Inciso 31: "Universidad Tecnológica", Unidad Ejecutora 001: "Consejo Directivo Central", Programa 353, Financiamiento 1.1: "Rentas Generales".

3°. Elévese al Consejo Directivo Central provisorio a los efectos de la firma del Convenio.

4°. Notifíquese.



Cra. Rossana Santomauro
Directora de Servicios Corporativos
Universidad Tecnológica